

# **PROTOCOLO DE ACCION FRENTE AL CORONAVIRUS**



**FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE  
TIRO AL VUELO DE CHILE**

**FEDETIRO**

**Santiago, Julio del 2021**

## **A.- INTRODUCCION:**

La Federación Deportiva Nacional de Tiro al Vuelo de Chile, en adelante la Federación o FEDETIRO, no es considerada como organismo que ejecuta labores esenciales, por tanto, es preciso señalar que el personal y los deportistas federados, cuyos domicilios se encuentren en comunas en cuarentenas no podrán desplazarse al Polígono de Tiro al Vuelo de Lo Aguirre, ubicado en la comuna de Pudahuel, ni a las oficinas federativas, ubicadas en la comuna de Ñuñoa, independiente que estas comunas se encuentren sin cuarentena.

Se exceptúan de lo anterior, aquellos funcionarios y deportistas seleccionados nacionales que se encuentren autorizados e inscritos en los Permisos Únicos Colectivos (PUC) del Ministerio del Interior.

Sin embargo, según el protocolo del Ministerio del Deporte (MINDEP), de **“Apertura de Recintos Deportivos al Aire Libre Fase 1 y 2”**, los Clubes de Tiro podrán solicitar autorización de apertura de un recinto o polígono de tiro al MINDEP. Para lo anterior deben ingresar al siguiente link <https://www.mindep.cl/secciones/165> y realizar la postulación.

Cuando la o las comunas se encuentren en **Fase 3 o superior**, se podrá regresar a los entrenamientos y competencias al Polígono de Lo Aguirre, manteniendo las medidas sanitarias de uso de mascarilla, distanciamiento social, lavado de manos y uso de alcohol gel, y otras medidas que más adelante se detallan.

Por otra parte, la Federación, prestara especial cuidado con los funcionarios y/o deportistas, que se encuentren en la población de riesgos con el objeto de no exponer su salud innecesariamente mientras dure el estado de catástrofe. Se entiende por población de riesgo las personas con:

- Enfermedades preexistentes como Hipertensión arterial, problemas cardiacos, diabetes.
- Personal que se encuentre con licencia pre y post natal y, mujeres en etapa de lactancia.

### **1. Objetivo**

El presente protocolo, tiene por objetivo, que tanto los funcionarios, como los deportistas federados al momento de volver a trabajar y/o entrenar, en forma presencial, y mientras las autoridades competentes no den por terminada el estado de catástrofe y superada la emergencia sanitaria producto del COVID-19, conozcan:

- Las medidas preventivas para prevenir el COVID-19.
- Entregar el conocimiento de cómo actuar frente a esta enfermedad en los ambientes de trabajo.

## **2. Alcance.**

Este protocolo aplica a todos los funcionarios, deportistas y demás usuarios presten funciones en las oficinas federativas del CEO y en Lo Aguirre, y se enmarcan en el deber general de protección del empleador, según lo señala el artículo 184 inciso 1° del Código del Trabajo, que dispone que:

*"El empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, informando de los posibles riesgos y manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.*

Adicionalmente, toma en consideración el Ordinario/B1 N°1086, de la subsecretaria de salud pública, del MINSAL sobre "recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto covid-19, (excluye establecimientos de salud)", del 07 de abril de 2020.

## **3. Protocolo:**

### **3.1 Del ingreso a oficina federativa CEO, comuna de Ñuñoa.**

Todo el personal y/o deportista se someterá a las medidas de control de ingreso, establecidas en el protocolo del Comité Olímpico de Chile/ADO Chile, que es conocido por la FEDETIRO y su personal.

Esta medida, es solo de contención, resguardo y protección, en ningún caso pretende establecer falso diagnóstico, como así también, establecer que las personas están o no libre de la enfermedad. Una vez detectada una persona con temperatura sobre 37°, debe ser dirigida a los organismos pertinentes y orientando al objeto de que se comunique con el FONO MINSAL 600-360-7777, opción "0" coronavirus o bien será informado que debe concurrir a centro asistencial ubicado en Juan Moya Morales N°1320, Ñuñoa, para una evaluación médica preventiva. (SAPU CENTRO DE URGENCIA).

### **3.2 Del ingreso al Polígono de Lo Aguirre.**

Todo el personal y/o deportista, se someterá a las medidas de control de ingreso, establecidas en el protocolo de la Confederación Deportiva de la Defensa Nacional (CODEFEN), que es conocido por la FEDETIRO y su personal.

Esta medida, es solo de contención, resguardo y protección, en ningún caso pretende establecer falso diagnóstico, como así también, establecer que las personas están o no libre de la enfermedad. Una vez detectada una persona con temperatura sobre 37°, debe ser dirigida a los organismos pertinentes y orientando al objeto de que se comunique con el FONO MINSAL 600-360-7777, opción "0" coronavirus o bien será informado que debe concurrir al CESFAM PUDAHUEL PONIENTE ubicado en Federico Errázuriz N°620, Pudahuel, para una evaluación médica preventiva.

### **3.3 De las personas que presenten síntomas.**

3.3.1. Los funcionarios y/o deportistas que presenten temperatura sobre 37° grados deberá ser retenido en portería del CEO y/o en la Guardia Militar de Lo Aguirre, y no podrá ingresar a ninguna de estas instalaciones.

3.3.2. Los funcionarios y/o deportistas que presenten síntomas durante la jornada laboral y/o entrenamiento, se deberá seguir con el protocolo MINSAL, y orientar al personal, para que llame al FONO MINSAL 600-360-7777, opción "0" coronavirus, para orientación.

3.3.3 Será obligación del funcionario y/o deportista, que una vez constatada por los organismos pertinentes que es portador de COVID 19 positivo, debe comunicarlo a la Federación, independiente que el organismo estatal lo informe administrativamente a esta Federación.

3.3.4. En la eventualidad que el examen COVID-19, diera negativo, el funcionario y/o deportista deberá presentarse a trabajar o a entrenar al día siguiente, con dicho documento. En caso de no presentarlo no podrá iniciar actividades.

3.2.5. Dado que el resultado del examen del COVID-19, demora entre 24 y 48 horas, el personal afectado podrá durante dicho lapso:

3.2.5.1. Trabajar remotamente, si su cargo lo permite.

3.2.5.2. Si su cargo no le permite hacer trabajo remoto, se le asignará un permiso con goce de remuneraciones, hasta la entrega de los resultados.

### **3.4. Del personal que tuvo contacto estrecho con un positivo.**

El Gerente General de la FEDETIRO, será el encargado de enviar el listado de personas que tuvieron contacto estrecho con un positivo COVID-19, (junto al certificado del personal con COVID-19 positivo) al MINSAL, para que tomen conocimiento de la situación, para posterior recepción de los afectados.

### **3.5. Del aseo de las dependencias.**

Dada la contingencia, producto del COVID 19, se han adoptado medidas adicionales referentes al aseo de las Oficina Federativa y Polígono de Lo Aguirre:

3.5.1. Se dispone de dispensadores de alcohol gel para uso frecuente de todo el personal y visitas que concurran a la federación.

3.5.2. Se dispone de mascarillas desechables (EPP) para cada área de trabajo, las cuales serán obligatorias para su uso y para la libre circulación en las dependencias de la Federación y áreas comunes del CEO y Lo Aguirre.

3.5.3 A toda visita que concurra a las instalaciones federativas se les hará exigible el uso obligatorio de mascarilla (este será controlado con portería y jefes de área).

3.5.4 Asimismo, se seguirán las recomendaciones, en lo pertinente, a lo establecido protocolo de limpieza y desinfección de ambientes - COVID-19 del MINSAL.

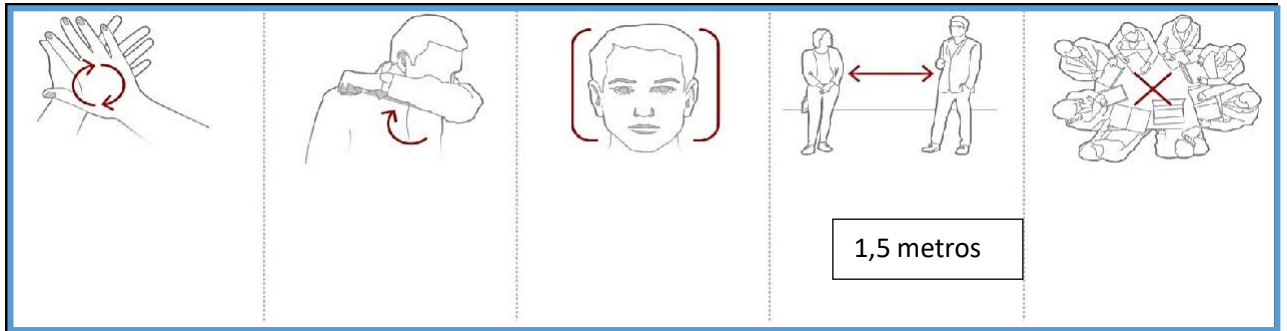
#### 4. De la obligación de informar los riesgos laborales.

Riesgos	Consecuencias	MEDIDAS PREVENTIVAS
a.- Exposición en general a agente Covid-19	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lavado frecuente de manos.</li> <li>✓ Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable.</li> <li>✓ Mantener distancia social de 1,5 metros como mínimo.</li> <li>✓ Evitar tocarse con las manos los ojos, la nariz y la boca.</li> <li>✓ No compartir artículos de higiene ni de alimentación.</li> <li>✓ Evitar saludar con la mano o dar besos.</li> <li>✓ Mantener ambientes limpios y ventilados.</li> <li>✓ Estar alerta a los síntomas del COVI D-19: fiebre sobre 37,8°, tos, dificultad respiratoria (*), dolor de garganta, dolor muscular, dolor de cabeza.</li> </ul> <p>(*). En caso de dificultad respiratoria acudir a un servicio de urgencia, de lo contrario llamar a SALUD RESPONDE 6003607777</p>
b.- Exposición en el lugar de trabajo a agente Covid-19	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantener ambientes limpios y ventilados.</li> <li>✓ La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, deberá realizarse de acuerdo con las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19" del Ministerio de Salud.</li> <li>✓ Las superficies y los objetos deben limpiarse regularmente: escritorios, mesas, teléfonos, teclados, casilleros, dispensadores de agua, entre otros.</li> <li>✓ Realizar limpieza y desinfección de casino y comedor posterior al uso de estos.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales.</li> <li>✓ Promover y dar acceso a lavado de manos por parte de trabajadores, visitas y proveedores.</li> </ul>
c.- Exposición individual a agente Covid-19	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Facilitar las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón.</li> <li>✓ Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.</li> <li>✓ Mantener distancia social de 1,5 metros entre personas.</li> <li>✓ Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último.</li> <li>✓ Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.</li> <li>✓ Evitar contacto físico al saludar.</li> <li>✓ No compartir artículos de higiene personal, artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo.</li> </ul>
d.- Exposición a agente Covid-19, en reuniones en lugar de trabajo	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover las reuniones no presenciales mediante el uso de medios electrónicos.</li> <li>✓ Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reducir el número de personas.</li> <li>➤ Organizarla de manera que los participantes estén al menos a 1,5 metros de distancia entre sí.</li> <li>➤ Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución de alcohol gel.</li> <li>➤ Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante al menos un mes.</li> <li>➤ Limpiar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada.</li> <li>➤ Evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.</li> </ul> </li> </ul>
e.- Exposición a agente Covid-19, en trabajadores que se desempeñan en puntos de	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón o usar solución de alcohol.</li> <li>✓ Usar mascarilla tipo quirúrgico que cubra nariz y boca: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Recambiar la mascarilla cada vez que se humedece.</li> <li>➤ Eliminar la mascarilla una vez retirada, -húmeda o no- y proceder a lavado de manos.</li> <li>➤ No manipular la mascarilla, ni tocar la cara. En caso</li> </ul> </li> </ul>

Entrada, ya sea de manera permanente o esporádica		<p>de necesitarlo, debe lavar las manos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Eliminar la mascarilla en un basurero con tapa.</li> <li>✓ Cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o antebrazo al toser y estornudar. En el caso de usar pañuelos desechables, debe eliminarlos y posteriormente lavar las manos.</li> <li>✓ Entregar de Elementos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores.</li> </ul>
f.- Exposición a agente Covid-19, en trabajadores que se desempeñan en Atención de Público	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantener ambientes limpios y ventilados.</li> <li>✓ Facilitar a sus trabajadores/trabajadoras las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón.</li> <li>✓ Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente</li> <li>✓ Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último.</li> <li>✓ Mantener distancia social de 1,5 metros con demarcación visible. Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.</li> <li>✓ Evaluar la disminución de las horas de atención de público dentro de la jornada laboral.</li> <li>✓ Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales.</li> <li>✓ Limpieza y desinfección del mesón de atención antes y después de atender a cada cliente según lo establecido en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19" del Ministerio de Salud.</li> <li>✓ Letreros visibles en mesones de atención, dirigidos a los clientes que señalen lo siguiente: "Cubra su boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último".</li> <li>✓ Colocar barreras físicas (cuando sea posible) que impidan el paso de gotitas de saliva, como láminas de plástico entre el personal que atiende y el público.</li> <li>✓ Usar mascarilla que cubra nariz y boca.</li> <li>✓ Entregar de Elementos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores.</li> </ul>

## 5. De la Forma de Prevenir Contagios.

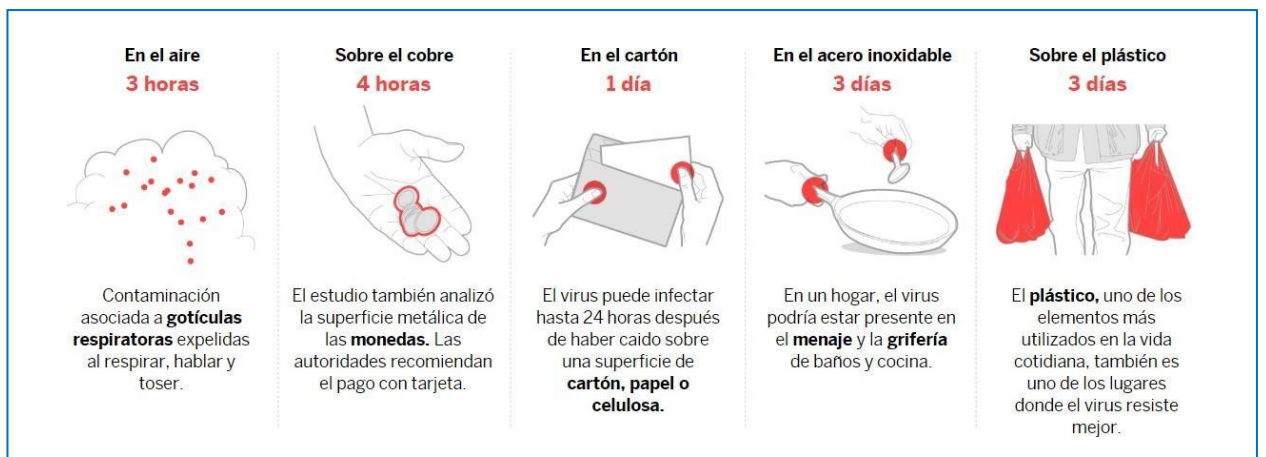


- 5.1. Lávese las manos con frecuencia con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón.
- 5.2. Tosa o estornude cubriéndose la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo.
- 5.3. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- 5.4. Limite al máximo las reuniones numerosas, de ser solo por aspectos legales (Ejemplo, Comité paritario).
- 5.5. Mantenga al menos 1,5 metros de distancia entre usted y las demás personas, sobre todo con aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.

## 6. Del Coronavirus y deber de informar

Fuente externa: [Elpais.com/sociedad/2020](https://elpais.com/sociedad/2020).

- 6.1. Según un estudio publicado por la revista 'The New England Journal of Medicine', la vida límite para que una cantidad suficiente de SARS-CoV-2 (Covid-19), sea capaz de dar lugar a una infección oscila entre tres horas y tres días. Estos son los periodos máximos de vida en las cinco circunstancias estudiadas:

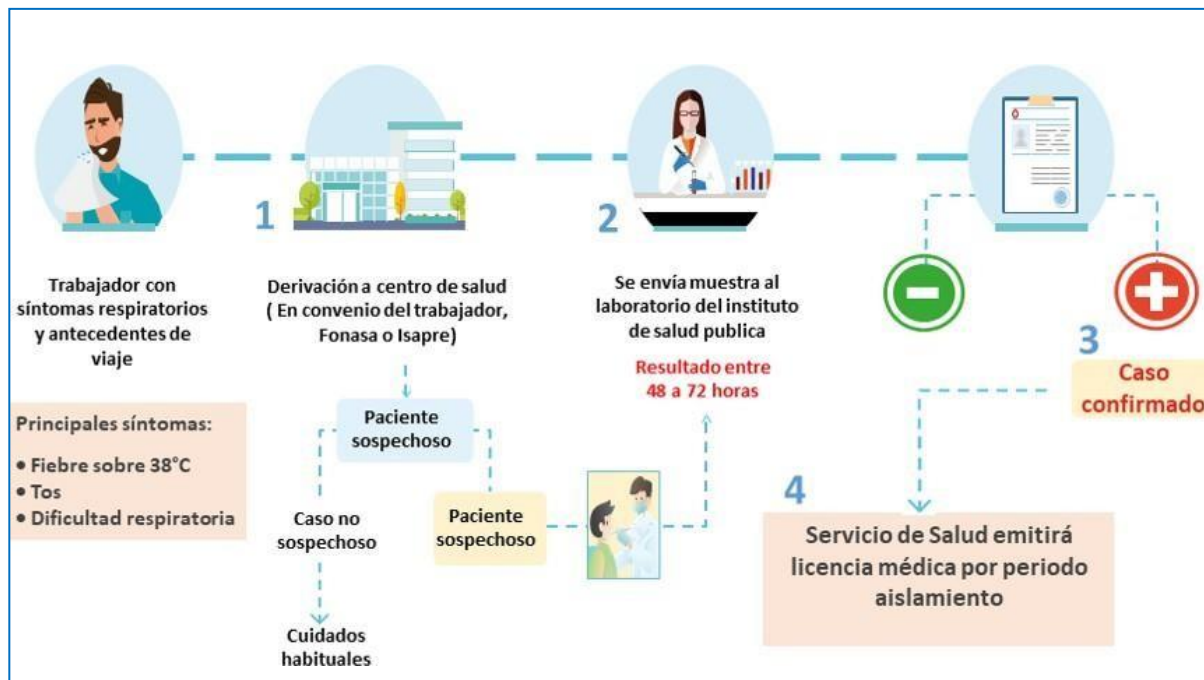




## 7. Del posible contagio, fuera del trabajo.

Si ha estado en contacto estrecho con una persona contagiada y presenta síntomas, INFORMAR DIRECTAMENTE A SU JEFATURA, y deberá tomar contacto al FONOS MINSAL 600-360-7777, opción "0" coronavirus, para orientación, o bien será informado que debe concurrir a un centro asistencial próximo a su domicilio.

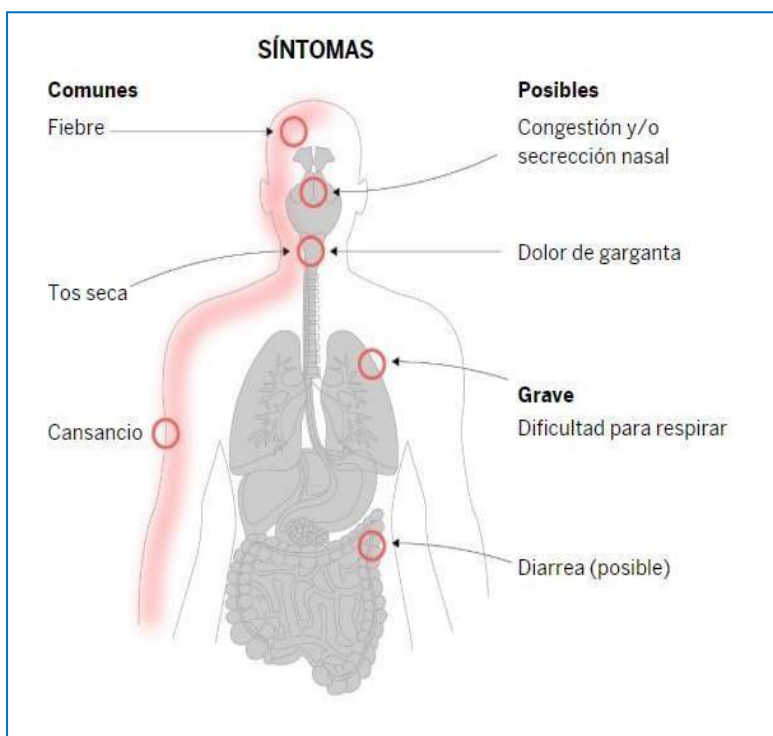
### INFOGRAFIA:



## 8. De los síntomas del Covid-19.

Los síntomas más comunes de la Covid-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes también sufren dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta.

Si tiene problemas respiratorios graves, como dificultad para respirar, solicite siempre atención médica o contacte con su servicio de emergencias local. Cualquier persona que se encuentre hospitalizada por una infección respiratoria aguda será sometida a un test del coronavirus cuando se hayan descartado otras posibles causas infecciosas que puedan justificar el cuadro clínico, independientemente de si ha estado en contacto estrecho con un contagiado o si viajó a un foco de infección en las dos semanas previas.



#### 9. De las empresas proveedoras y sus empleados.

Todas las empresas proveedoras y su personal, serán sometidos al control establecido en el presente protocolo, especialmente a lo establecidos en los numeral 3.1.

En caso de registrar temperatura sobre 37°, no le será permitido el ingreso de él o los ocupantes del vehículo, como así también del ingreso de los insumos o mercaderías.

Esta situación deberá ser reportada al usuario final de la federación para que tome contacto con el proveedor, señalando la situación presentada, al objeto de que tome las medidas del caso y el reenvío de la mercadería se realice a la mayor brevedad, con personal calificado.

#### 10. De los viajeros desde el extranjero o contactos estrechos de casos confirmados notificados por la Seremi de Salud, que NO CUMPLEN la cuarentena domiciliaria y se presentan en los lugares de trabajo.

Si se presenta en el lugar de trabajo, un trabajador/ trabajadora o deportista que viajo al extranjero independiente del país de origen o es un contacto estrecho de caso confirmado, la entidad empleadora debe:

- Indicar al trabajador/ trabajadora/deportista, que no puede permanecer en su lugar de trabajo y debecumplir su aislamiento obligatorio en domicilio.
- Comunicar esta situación a la Seremi Salud a través de la plataforma OIRS [www.oirs.minsal.cl](http://www.oirs.minsal.cl), incluyendo nombre, RUT y teléfono del trabajador/ trabajadora.

## B.- RETORNO SEGURO A LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS DE TIRO AL VUELO

Es necesario señalar que la Organización Mundial de Salud (OMS), establece que la práctica de la disciplina de Tiro al Vuelo **es de bajo riesgo de contagio** de COVID-19. En ese contexto se establece a continuación las siguientes medidas para prevenir los contagios y materializar una práctica, entrenamiento y competencias en forma segura.

TIRO AL VUELO	
PASO 1	<p><b>Sobre el retorno progresivo al entrenamiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se autoriza la vuelta al entrenamiento con Permiso Único Colectivo (PUC) y Pase de Movilidad Habilitado, en el caso de los menores de edad que no hayan completado su esquema de vacunación, deberán asistir acompañados por su padre, madre o tutor legal, que porte y presente su Pase de Movilidad Habilitado. A medida que ingresen al calendario de vacunación se les exigirá Pase de Movilidad tras seis semanas de su ingreso al mencionado calendario.</li><li>- Habrá una persona responsable en cada una de las instalaciones federativas, que se encargará de velar y controlar el cumplimiento de los protocolos.</li><li>- Responsable Polígono de Tiro Lo Aguirre Sr. RAUL CARDENAS CASTAÑEDA correo: <a href="mailto:rcardenas1603@gmail.com">rcardenas1603@gmail.com</a></li><li>- Responsable Oficina Federativa (CEO) Sr. IVAN GONZALEZ YARRA, correo: <a href="mailto:igoyarra@gmail.com">igoyarra@gmail.com</a></li><li>- Los encargados señalados anteriormente, deberán orientar y educar a los usuarios, de las medidas sanitarias y de mitigación de riesgos.</li><li>- En este Paso 1 sólo podrán regresar al entrenamiento los seleccionados nacionales con PUC y pase de movilidad, los días martes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.</li><li>- El <b>aforo</b> máximo permitido en el Polígono es de 5 personas en total con pase de movilidad, mientras que en las oficinas federativas es de 2 personas en con pase de movilidad.</li><li>- Cada atleta debe utilizar siempre sus propios implementos.</li><li>- Todos los asistentes, deberán mantener una distancia física de 1,5 metros, debiendo los encargados y entrenadores controlar su cumplimiento.</li><li>- Se asignará un lugar en el polígono, debidamente demarcado para dejar sus bolsos, fundas y/o cajas plásticas transportadoras del armamento deportivo.</li></ul>

## PASO 1

- Los bolsos y equipamiento personal deberán ser sanitizados antes y después del entrenamiento.
- Usar mascarilla en forma permanente, los deportistas podrán retirarse la mascarilla, solamente cuando se encuentren en la posición de tiro, posterior a ello deben volver a colocarse la mascarilla.

### **Sobre los/las usuarios/as:**

- Al ingreso a la cancha de tiro, se contralará la temperatura de todas deportistas que participen en los entrenamientos, quién tenga una alteración mayor a los 37° C, no podrá ingresar a las dependencias y deberá retirarse a su domicilio.
- El lavado de manos previo al ingreso debe ser de carácter obligatorio, como también en las pausas del entrenamiento y al retirarse de la dependencia.
- El uso de mascarilla es obligatorio.
- Habrá alcohol gel en las canchas, oficina y al ingreso del polígono, para su uso, según requerimiento.
- Se instalarán papeleros con bolsas plásticas próximas a las posiciones de tiro, en el baño y en los accesos al polígono.
- Se prohíbe el ingreso al polígono de las personas con enfermedades crónicas, graves, preexistentes o que conforme parte del grupo de riesgo definido por la autoridad sanitaria.
- Los atletas tendrán prohibido deambular por aéreas no autorizadas o que no tengan relación con la sesión de entrenamiento, aplicando el concepto de **“entrar, entrenar, salir”**.
- Se deberá notificar al COCH, CODEFEN y a la FEDETIRO cuando algún atleta, entrenador o auxiliar, presenten cualquier alteración de su estado de salud o síntomas sospechosos, debiendo identificar a las personas que estuvieron con él durante la sesión de entrenamiento.
- Ante la detección de un caso sospechoso de COVID-19, todo el personal que tuvo contacto con el afectado (a), deberá cumplir cuarentena preventiva. Se cerrará el polígono hasta que sea sanitizados por personal especialista.
- Está prohibido a los deportistas concurrir con acompañantes, apoderados o visitas a sus entrenamientos, estos deberán esperar fuera del recinto deportivo, se exceptúan los deportistas menores de edad.

***El PASO 1 de este protocolo se relaciona directamente con el PASO 1 del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud - Gobierno de Chile.***

## PASO 2

### Sobre el retorno total al entrenamiento y competencias locales:

- **Todos** los usuarios del recinto deben contar con su Pase de Movilidad Habilitado, en el caso de los menores de edad deberán, que no hayan completado su esquema de vacunación, deberán asistir acompañados por su padre, madre o tutor legal, que porte y presente su Pase de Movilidad Habilitado. A medida que ingresen al calendario de vacunación se les exigirá Pase de Movilidad tras seis semanas de su ingreso al mencionado calendario.
- Sólo se autorizará el ingreso de deportistas activos, con credencial vigente y/o en trámite.
- Se mantendrá en funcionamiento la o las personas responsables de las instalaciones federativas.
- Responsable de FEDETIRO en el Polígono de Tiro Lo Aguirre Sr. RAUL CARDENAS CASTAÑEDA correo: [rcardenas1603@gmail.com](mailto:rcardenas1603@gmail.com).
- Responsable de FEDETIRO en las oficinas federativas (CEO) Sr. IVAN GONZALEZ YARRA, correo: [igoyarra@gmail.com](mailto:igoyarra@gmail.com).
- El control de temperatura obligatorio, no se permitirá el ingreso a personas con temperatura igual o superior a 37,0°.
- “Retorno al Entrenamiento”, se basará los conceptos **entrar – entrenar - salir**, minimizando el contacto en zonas comunes. De la zonadel club house, sólo se permitirá el ingreso a los baños.
- El horario de atención será de **martes a viernes de 09:00 a 15:00 horas**.
- Aforo máximo del Polígono 10 personas con presencia simultánea, de las cuales 3 cupos serán utilizados por; el administrador, operario y entrenador. **Los cupos restantes podrán serán utilizados por los deportistas.**
- Los deportistas podrán entrenar como máximo 2 veces por semana.
- Cada deportista deberá utilizar sus propios implementos.
- Distancia mínima de 1,5 metros.
- Cada vez que los deportistas que deseen hacer uso de las instalaciones del Polígono, deberán obligatoriamente, hacer reserva previa, al correo electrónico [poligonodetiro@tiroalvuelo.cl](mailto:poligonodetiro@tiroalvuelo.cl), antes de las 12:00 horas del día hábil anterior a su asistencia. Una vez recibida la confirmación vía correo electrónico, el deportista quedará habilitado para ingresar al recinto.
- Lavado de manos obligatorio.

## PASO 2

- Uso de mascarilla es de carácter obligatorio en todo momento y será responsabilidad del usuario contar con ella, sólo podrán quitarse la mascarilla los deportistas en el puesto de tiro, posterior a ello debe volver a colocarse la mascarilla.
- Todos los asistentes deberán contestar y firmar cuestionario de síntomas Covid-19.
- El deportista hará ingreso por la zona de estacionamiento, para luego entrar a la cancha, una vez finalizado su entrenamiento se retirará por la zona de estacionamiento.
- En este PASO 2, **tendrán la prioridad de entrenamiento**, los deportistas seleccionados nacionales en todas sus categorías.
- La FEDETIRO llevará una planilla del registro diario de asistencia, ocupación de canchas tiro y horarios.
- Los encargados de polígono deberán continuar orientando y educando a los participantes de la sesión de entrenamiento, de las medidas sanitarias y de mitigación de riesgos.
- Todos los asistentes deberán mantener una distancia física de 1,5 metros, debiendo los encargados, entrenadores y dirigentes controlar su cumplimiento.
- Se asignará un lugar, debidamente demarcado para dejar sus bolsos, fundas y/o cajas plásticas transportadoras del armamento deportivo.
- Los bolsos y equipamiento personal deben ser sanitizados antes y después del entrenamiento.

### **Sobre los/las usuarios/as:**

- Al ingreso a la cancha de tiro, se contralará la temperatura de todas deportistas que participen en los entrenamientos, quién tenga una alteración mayor a los 37° C, no podrá ingresar a las dependencias y deberá retirarse a su domicilio.
- El lavado de manos previo al ingreso debe ser de carácter obligatorio, como también en las pausas del entrenamiento y al retirarse de la dependencia.
- El uso de mascarilla es obligatorio.
- Habrá alcohol gel en las canchas, oficina y al ingreso del polígono, para su uso, según requerimiento.
- Se instalarán papeleros con bolsas plásticas próximas a las posiciones de tiro, en el baño y en los accesos al polígono.

## PASO 2

- Se prohíbe el ingreso al polígono de las personas con enfermedades crónicas, graves, preexistentes o que conforme parte del grupo de riesgo definido por la autoridad sanitaria.
- Los atletas tendrán prohibido deambular por aéreas no autorizadas o que no tengan relación con la sesión de entrenamiento, aplicando el concepto de “**entrar, entrenar, salir**”.
- Se deberá notificar al COCH, CODEFEN y a la FEDETIRO cuando algún atleta, entrenador o auxiliar, presenten cualquier alteración de su estado de salud o síntomas sospechosos, debiendo identificar a las personas que estuvieron con él durante la sesión de entrenamiento.
- Ante la detección de un caso sospechoso de COVID-19, todo el personal que tuvo contacto con el afectado (a), deberá cumplir cuarentena preventiva. Se cerrará el polígono hasta que sea sanitizados por personal especialista.
- Está prohibido a los deportistas concurrir con acompañantes, apoderados o visitas a sus entrenamientos, estos deberán esperar fuera del recinto deportivo, se exceptúan los deportistas menores de edad.
- Personal de portería y guardias, velarán porque ingrese al recinto deportivo sólo los deportistas, entrenadores, dirigentes y administrativos que estén debidamente registrados y autorizados para concurrir a los polígonos en este período.

### **Sobre bloques de utilización y limpieza:**

- Los elementos para realizar la práctica de tiro deportivo son de uso individual y exclusivo de cada deportista, prohibiéndose cualquier tipo de intercambio en este sentido. Asimismo, los elementos de hidratación serán de uso personal y no se permitirá el ingreso de alimento alguno.
- Nadie está autorizado para quedarse en el Polígono, una vez que entrenó debe retirarse del recinto deportivo.
- Posterior a cada bloque de entrenamiento, se realizará un bloque de limpieza del polígono, baños, accesos, zonas comunes y de los implementos deportivos utilizados en cada sesión.

### **Sobre competencias locales en esta Fase:**

- En anexo N°2 se detallan el protocolo para competencias.
- Se podrán realizar competencias, dando cumplimiento a lo establecido en el Paso 2 del Plan Paso a Paso.

### **Sobre los fines de semana y festivos en esta Fase:**

- Se aplicarán las medidas para el PASO 1.

***El PASO 2 de este protocolo se relaciona directamente con el PASO 2 del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud - Gobierno de Chile.***

## PASO 3

### **Sobre el retorno total al entrenamiento y competencia:**

#### **En cuanto a entrenamiento:**

- Todos los deportistas tienen que poseer el pase de movilidad y credencial federativa, en el caso de los menores de edad deberán, que no hayan completado su esquema de vacunación, deberán asistir acompañados por su padre, madre o tutor legal, que porte y presente su Pase de Movilidad Habilitado. A medida que ingresen al calendario de vacunación se les exigirá Pase de Movilidad tras seis semanas de su ingreso al mencionado calendario.

#### **Se mantienen las siguientes medidas:**

- . Control de temperatura.
- Lavado de manos o uso de alcohol gel.
- . Uso obligatorio de mascarilla.
- . Estornudar o toser en el antebrazo o en pañuelo desechable.
- . Uso de mascarilla cuando no se está realizando la actividad deportiva.
- . Distanciamiento social de al menos 1,5 metros.
- . Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- . No compartir artículos de higiene ni de alimentación.
- . Evitar saludar con la mano o dar besos.
- . Mantener ambientes limpios y ventilados.
- . Sanitización de equipos y elementos de entrenamiento.
- . Cumplimiento de los aforos dispuestos por la Autoridad Sanitaria de Chile.
- . Control de temperatura.
- . Estar alerta a los síntomas por COVID-19.
- . En caso de dificultad respiratoria acudir a servicio de urgencia, o de lo contrario llamar a Salud Responde.

#### **En cuanto a competencias:**

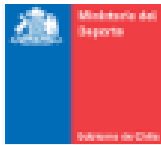
- En esta etapa se autoriza la realización de controles selectivos y competencia de tiro al vuelo en todas sus modalidades.
- Se debe cumplir con los aforos establecidos en el Plan Paso a Paso y lo dispuesto en ese sentido por el Ministerio del Deporte ([www.mindep.cl](http://www.mindep.cl)).
- Cumplimiento estricto de las medidas sanitarias vigentes.
- Protocolo de Competencias en anexo N°2.

***El PASO 3 de este protocolo se relaciona directamente con el PASO 3 y 4 del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud - Gobierno de Chile.***



**ASPECTOS  
GENERALES  
A TODOS  
LOS PASOS**

- Todos los deportistas deberán llegar vestidos con su indumentaria para entrenar, **quedando prohibida la utilización de camarines o vestidores** para ducharse o cambiarse de ropa.
- Todos los deportistas **deberán ducharse en su domicilio** y lavar de manera separada su ropa.
- Todos los deportistas o personal involucrado en las actividades **deberán notificar cualquier alteración en su estado de salud**, absteniéndose de participar en caso de tener síntomas sospechosos: tos, fiebre, dificultad para respirar, dolores musculares, etc.
- Todos los deportistas deben responder el **Cuestionario Diario de Ingreso COVID-19**, el que se adjunta en Anexo N°1.
- En caso de que el o los encargados de polígonos vea que uno o varios de los puntos anteriores no se están respetando, **debe suspender la actividad de manera inmediata**, tomando todos los resguardos necesarios para terminarla.
- Ventilación de espacios: los espacios cerrados deben ser ocupados en su mínima expresión y se debe favorecer su ventilación en todo momento.



POLIGONO DE TIRO AL VUELO – LO AGUIRRE  
PROTOCOLO COVID-19

## CUESTIONARIO DIARIO DE INGRESO

FECHA : \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE : \_\_\_\_\_

Rut : \_\_\_\_\_

Dirección : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

1. ¿Ha presentado alguno de los siguientes síntomas?

SINTOMAS:	SI	NO
Fiebre (temperatura corporal de 37,8° o más		
Tos		
Dtsnea o dificultad respiratoria		
Dolor torácico		
Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos		
Mialgias o dolores musculares		
Calofríos		
Cefalea o dolor de cabeza		
Diarrea		
Perdida brusca del olfato o anosmia		
Perdida brusca del gusto o ageustia		

2. ¿Ha tenido contacto estrecho con una persona confirmada con Covid-19 en los últimos 14 días?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

3. ¿La comuna donde usted reside se encuentra en Cuarentena?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

## PROTOCOLO GENERAL DE COMPETENCIAS DE TIRO AL VUELO PANDEMIA COVID-19

### 1. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. La Organización Mundial de la Salud (OMS), establece que el deporte de Tiro Deportivo es una actividad de **“Bajo Riesgo”** de contagio de COVID-19.
- b. El deporte de tiro al vuelo por norma general, el o la deportista práctica, entrena y compite desde una posición fija. Existen algunas modalidades que el deportista debe desplazarse, pero normalmente el recorrido es individual.
- c. El presente documento establece los lineamientos, normas y recomendaciones que deben regir a los Clubes Deportivos afiliados a la FEDETIRO, en relación con la organización y ejecución de competencias de tiro al vuelo en situación de pandemia.
- d. Este protocolo orienta a los Comités Organizadores de la FEDETIRO y Clubes de Tiro asociados, en las medidas que se deben adoptar para la organización de controles selectivos, campeonatos locales y campeonatos nacionales de tiro al vuelo en todas sus modalidades.
- e. Se debe tener presente en la fase de planificación de una competencia, lo establecido en el **“Protocolo de Acción Frente al Coronavirus de la Federación Deportiva Nacional de Tiro al Vuelo de Chile”**.
- f. La regla general, es que para cualquier tipo de actividad se debe cumplir en todo momento con las recomendaciones y protocolos estipulados por la autoridad sanitaria.
- g. Las competencias de tiro al vuelo no tienen gran cantidad de público. Es un deporte más bien “familiar”, en donde la gente que asiste se limita en su gran mayoría a los dirigentes, entrenadores, jueces, auxiliares, personal de apoyo en polígono, deportista y familiares, especialmente cuando acompañan a sus hijos e hijas.
- h. Los eventos deportivos de tiro al vuelo, se realizan en espacios amplios, abiertos, con una extensa disponibilidad de superficies lo que evita el contacto cercano entre personas.
- i. Por otra parte, todos los Clubes de Tiro, Deportistas, Jueces, Entrenadores y Técnicos, además del personal administrativo y auxiliar que conforman la FEDETIRO, deben estar coordinados y trabajar unidos para enfrentar en conjunto la emergencia y garantizar la seguridad y salud de quienes practican este deporte.
- j. A partir de este trabajo coordinado entre los estamentos, se ha elaborado este documento que tiene como objetivo indicar las pautas para volver a la actividad deportiva de competencia, teniendo como prioridad minimizar los riesgos de salud para todos los implicados en el desarrollo de nuestro deporte.

## 2. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

- a. Debe conformarse un Comité Organizador de la Competencia, el cual debe contar con una estructura y personal suficiente para planificar, organizar y ejecutar un evento de tiro al vuelo.
- b. Esta organización debe contar a lo menos con el siguiente personal:
  - 1) Un Coordinador General y Encargado COVID-19
  - 2) Jueces (cantidad conforme a cada modalidad y deportistas participantes)
  - 3) Personal para control de acceso al polígono
  - 4) Auxiliares de Polígono
  - 5) Auxiliares de aseo
  - 6) Cualquier otro cargo que la modalidad de tiro al vuelo lo requiera.
- c. Convocatoria o Invitación al Evento:
  - 1) La FEDETIRO y/o los Clubes de Tiro que organicen un evento deportivo deben elaborar la Convocatoria o Invitación oficial y remitirlas oportunamente a los clubes de tiro y deportistas federados (socios). Este será el documento oficial de la Competencia.
  - 2) Asimismo, se deberá publicar en las redes sociales de cada organización, para una mejor difusión y alcance.
  - 3) Esta Convocatoria o Invitación, deben además de incluir las **bases administrativas y técnicas deportivas, las medidas preventivas sobre COVID-19**, establecidas por la autoridad sanitaria y difundida por los protocolos respectivos.
  - 4) Medidas que deben adoptar los Comités Organizadores:

Además de las medidas sanitarias que establezca el Ministerio de Salud (MINSAL) y las autoridades correspondientes en cada momento según evolucione la pandemia, los Comités Organizadores de las competencias establecerán medidas específicas para asegurar y garantizar la salud de todos los involucrados en las mismas.

Medidas Sanitarias Generales; De acuerdo con este protocolo deberá cumplirse con los siguientes requisitos generales:

- a) El uso de mascarilla es OBLIGATORIO para toda persona en todo momento y espacio del lugar, a excepción del deportista mientras se encuentra en la posición de tiro y realizando su entrenamiento o competencia.
- b) Las instalaciones deben contar con señalética en lugares visibles con información respecto a las normas sanitarias que se deben cumplir.
- c) Promover las medidas de autocuidado como son:
  - Mantener el distanciamiento social entre personas (mínimo 1,5 mts.).
  - El saludo sin contacto físico y con distanciamiento.
  - Cubrir nariz y boca con el antebrazo al toser o estornudar o cubrir con pañuelo desechable.
  - Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón.
  - Evitar tocarse la cara.
  - Establecer puntos de acceso al recinto y control con elementos para toma de temperatura.

- La limpieza de las instalaciones deberá realizarse de forma continua durante la competencia.
- Los baños deberán contar con antisépticos para el lavado y desinfección de manos.
- De acuerdo con el tamaño de lugar se deberá informar el aforo máximo permitido en el interior o exterior.
- Deberá acondicionarse un espacio para estacionamiento de vehículos, demarcando la ubicación y distancia entre ellos para evitar el contacto directo entre personas y trabajadores.
- El personal médico y/o paramédico, que por reglamento debe estar presente en toda competencia, debe contar con la indumentaria correspondiente y aplicar los protocolos sanitarios de seguridad en caso de enfrentarse a un caso sospechoso de COVID-19 en el recinto conforme a lo determinado por la autoridad sanitaria Recomendaciones de actuación en lugares de trabajo del Ministerio de Salud disponible en:  
<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/Recomendaciones-de-actuacion-en-lugares-detrabajo.pdf>

**d. Programa de Competencias y Entrenamientos:**

- 1) De acuerdo con lo planteado en este protocolo, respecto a la necesidad de entrenamiento y competencia como parte de la situación sanitaria que estamos viviendo, las fórmulas tradicionales de competencia han sido adaptadas por las comisiones técnicas a la realidad cambiante que determinan las diferentes fases del “Plan Paso a Paso”, que rige el manejo de la pandemia en nuestro país. Se han ajustado el número de pruebas y competidores por día y reducidos aforos de asistencia tanto de personal esencial asociado y público general.
- 2) El programa de la competencia se debe elaborar teniendo como objetivo reducir el número de personas que estarán en la zona de competencia de manera simultánea.

**a) Paso 1 Cuarentena:**

- La apertura de un recinto o polígono de tiro debe estar autorizada según el protocolo del Ministerio del Deporte de “Apertura de Recintos Deportivos al Aire Libre Fase 1 y 2”. Mayores antecedentes visitar link <https://www.mindep.cl/secciones/165>.
- Aforo máximo 5 personas en total con PUC y pase de movilidad.

**b) Paso 2 Transición:**

- La apertura de un recinto o polígono de tiro debe estar autorizada según el protocolo del Ministerio del Deporte de “Apertura de Recintos Deportivos al Aire Libre Fase 1 y 2”. Mayores antecedentes visitar link <https://www.mindep.cl/secciones/165>.
- Todo el personal que asista a un polígono debe contar con Pase de Movilidad.
- Todo deportista federado, puede realizar entrenamiento en sus clubes o lugares particulares respetando las normas sanitarias impuestas y solo en recintos abiertos.
- Se permite el desplazamiento a y desde regiones que estén en la misma fase (2) o superior.
- Competencias realizadas sin público y con aforo acotado de 10 personas en cada bloque de entrenamiento o competencia.
- Una vez que el deportista finalice su participación en el entrenamiento y/o la competencia, deben hacer abandono del recinto.

- Competencias realizadas sin público y con aforo dispuesto en la actualización del Plan Paso a paso y difundido por el Ministerio del Deporte y publicado en el siguiente link de la página web del MINDEP; <https://www.mindep.cl/actividades/noticias/1877>.

**c) Paso 3 Preparación:**

- Se autoriza el retorno a los entrenamientos manteniendo las medidas sanitarias y de prevención del COVID-19.
- Todo el personal que asista a un polígono debe contar con Pase de Movilidad.
- Todo deportista federado, de martes a domingo puede realizar entrenamiento en sus clubes o lugares particulares respetando las normas sanitarias impuestas por cada recinto.
- Se autorizan competencias de nivel nacional y regional.
- Se autorizan las competencias interregionales entre clubes que estén en fase 2, 3 o superior.
- Competencias realizadas sin público y con aforo dispuesto en la actualización del Plan Paso a paso y difundido por el Ministerio del Deporte y publicado en el siguiente link de la página web del MINDEP; <https://www.mindep.cl/actividades/noticias/1877>.

**d) Paso 4 Apertura Inicial:**

- Se autoriza el retorno a los entrenamientos manteniendo las medidas sanitarias y de prevención del COVID-19.
- Todo el personal que asista a un polígono debe contar con Pase de Movilidad.
- Todo deportista federado, de martes a domingo puede realizar entrenamiento en sus clubes o lugares particulares respetando las normas sanitarias impuestas por cada recinto.
- Se autorizan competencias de nivel nacional y regional.
- Se autorizan las competencias interregionales entre clubes que estén en fase 2, 3 o superior.
- Competencias realizadas con público y con aforo dispuesto en la actualización del Plan Paso a paso y difundido por el Ministerio del Deporte y publicado en el siguiente link de la página web del MINDEP; <https://www.mindep.cl/actividades/noticias/1877>.

**e. Control de acceso:**

- 1) En el acceso al recinto deportivo, habrá personal con la lista de las personas autorizadas a ingresar (nombre, Rut y correo electrónico), provista por el comité organizador, con la finalidad de controlar el aforo permitido y proporcionar la información necesaria para la trazabilidad en caso de presentarse un caso de COVID-19 y/o contacto estrecho.
- 2) Cada persona que ingrese al recinto debe entregar una encuesta de salud con declaración jurada respecto a síntomas, signos y contactos estrechos de COVID-19, la cual se adjunta en anexo N°1.
- 3) Será obligatoria la identificación presentando el carné de identidad. Quien no porte o presente su documento no podrá ingresar al recinto. Junto con la identificación cada persona debe presentar el Pase de Movilidad. En este lugar se tomará el control de temperatura.

**f. Otras consideraciones para tener presente:**

- **Sospecha de caso COVID-19:**

Si alguien presenta síntomas que sean sospechosos de COVID-19 como fiebre, tos seca, dolor de cabeza y decaimiento entre otros, deberá ser comunicado de inmediato al comité organizador y personal paramédico para tomar todas las medidas necesarias de aislamiento de la persona. Se suspenderá la competencia a modo de precaución y se informará a las autoridades sanitarias correspondientes.

- Toda persona que incumpla lo establecido en este protocolo durante su permanencia en el lugar donde se desarrolla la competencia, además de ser expulsada, quedará sujeta a las sanciones que determine el Comité de Disciplina de la FEDETIRO y la SEREMI de Salud cuando corresponda.

- **Premiación:**

Se debe procurar realizar la entrega de premios/medallas en el menor tiempo posible una vez terminada la prueba, permitiendo así a los ganadores hacer abandono del recinto deportivo de manera rápida. - Tanto la persona encargada de entregar el premio, como el deportista que lo recibe debe presentarse con mascarilla a la zona de premiación. - La medalla se debe entregar en la mano del deportista, quien posteriormente la puede colgar de su cuello. - Posterior a la premiación, el deportista debe abandonar de manera inmediata la zona de competencia y el recinto deportivo.

*Este documento fue elaborado en base a los protocolos sanitarios definidos por las autoridades nacionales correspondientes (MINSAL, MINDEP), tomando como referencia protocolos aplicados por federaciones internacionales de Tiro Deportivo.*



**FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO AL  
VUELO DE CHILE FDN**